

miento para el sistema de misiles Hawk Mejorado, en el sentido de que pueden ser solicitados por suboficiales de Artillería, de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican; los cursos que se señalan.

1. Cursos que pueden ser solicitados

- 1.1. De mantenimiento de apoyo del sistema de control.
- 1.2. De mantenimiento de apoyo de radares de impulsos.
- 1.3. De mantenimiento de apoyo de radares de onda continua.
- 1.4. De mantenimiento de apoyo de lanzadores y sistemas mecánicos.

2. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la primera de las órdenes antes citadas, los peticionarios que tengan alguna especialidad de Hawk Básico quedan dispensados de los apartados 4.1 y 4.2 de dicha Orden.

3. Plazo de admisión de instancias

Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al EMC, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso las instancias, debidamente informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos a que se refiere el apartado 2.1 de las normas generales para asistencia a cursos, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza ocho días después de finalizado dicho plazo.

4. Cursos que pueden solicitarse

Cada peticionario podrá solicitar cuantos cursos desee de los que se convocan en la presente Orden, debiendo formular cada petición en instancia independiente.

5. Normas de carácter particular

5.1. Superar con un mínimo de 70 puntos la prueba de conocimientos de Inglés que se celebrarán en el MAAG.

5.2. Los seleccionados serán examinados previamente por los profesores de Inglés del Gabinete de Idiomas de la CEMAG a fin de determinar sus conocimientos de Inglés y en el caso de que éstos no sean suficientes para pasar la prueba a que se refiere el apartado anterior podrán ser llama-

dos para seguir en dicho Gabinete un cursillo intensivo de dicho idioma.

6. Prioridades

En la relación de los aspirantes se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- 1.ª Estar en posesión de la especialidad básica que se solicita.
- 2.ª Estar en posesión de la especialidad de segundo escalón básico correspondiente a la que se solicita.
- 3.ª Estar destinado en el Grupo Mixto de Misiles SAM del Regimiento AA núm. 74.
- 4.ª Menor antigüedad.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

5.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Grupo 9.º, factor 0,12

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.
Terminación: 15 de julio de 1978.

Capitán de Intendencia, Escala auxiliar, D. Antonio Vidal Florenza, en el Instituto Politécnico núm. 2.

Teniente de Intendencia, Escala auxiliar, D. Francisco Martín Barra, en el mismo.

Otro, D. Eduardo Compta Carreres, en el mismo.

Brigada de Intendencia D. Salvador Ortega Calderón, en el mismo.

Madrid, 3 de noviembre de 1977

GUTIÉRREZ MELLADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desem-

peña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

1.ª Región Militar

CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO CH-47 - MECANICO ELECTRICISTA CH-47C - MECANICO DE CH-47C - PILOTO DE PRUEBAS UH-1 (PPU-1/77)

Grupo 11 factor 0,08

Comienzo: 3 de octubre de 1977.
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Capitán de Infantería D. Santiago Rodríguez Santafé, en la Base Centralizada de las FAMET.

Otro, D. Luis Peláez Campomanes, en la misma.

Comienzo: 15 de octubre de 1977.
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Teniente, Escala especial, D. Adolfo Meléndez Martínez, en la Base Centralizada de las FAMET.

Sargento especialista D. Francisco San Pedro Saenz, en la misma.

Comienzo: 3 de octubre de 1977.
Terminación: 10 de diciembre de 1977.

Capitán de Infantería D. Julio Arévalo Fernández, en la Base Centralizada de las FAMET.

Teniente, Escala especial, D. José García Asensio, en la misma.

Subteniente especialista D. Enrique Ilana Arriero, en la misma.

Sargento especialista D. Juan Ruano Calzada, en la misma.

Comienzo: 10 de octubre de 1977.
Terminación: 12 de noviembre de 1977.

Capitán de Ingenieros D. Domingo Marcos Miralles, en la Base Centralizada de las FAMET.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.

ORTÍN GR.

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Pase al segundo grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1610/1977 (D. O. núm. 155) y por haber cumplido la edad el día 21 de octubre de 1977, pasa al segundo grupo el te-

niente de la Guardia Real D. Antonio Espinosa Lara, del Regimiento de la Guardia Real, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento por un plazo de seis meses. Madrid, 11 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Retiros

La Orden de 21 de octubre de 1977 (D. O. núm. 244), por la que se dispone el pase a la situación de retirado del subteniente de la Guardia Real don Manuel Rubio Sánchez, se amplía en el sentido de que al referido suboficial se le concede el empleo de teniente honorario al pasar a dicha situación, por cumplir las condiciones que determina el artículo 4.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio («B. O. del Estado» núm. 139).

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

La Orden de 31 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), por la que se dispone el pase a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1977, el cabo primero de la Guardia Real (consideración de suboficial) D. Leopoldo Merino Casares, queda rectificada en el sentido de que la fecha que le corresponde pasar a dicha situación es la de 31 de enero de 1978.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado dos, de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), se concede la asimilación al empleo de brigada, con antigüedad y efectos económicos de 3 de agosto de 1977, al maestro de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Mora Ojeda, del Regimiento de la Guardia Real.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

ARAZARENA GIRÓN

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 19 de octubre de 1977, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

Guardia Real Antonio Domínguez Martínez.

Otro, Guzmán Matesanz Calle. Madrid, 11 de noviembre de 1977.

ARAZARENA GIRÓN



INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (E. A.) D. Primitivo Hebrero López (10035), de la Compañía de Destinos del Cuartel General de la 2.ª Región Militar, con doña Rosaura Fernández Barrera.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

ARAZARENA GIRÓN

Bajas

La Orden de 9 de junio de 1943 (D. O. núm. 134), por la que pasó a retirado el entonces alférez de Infantería D. José Duarte Ansorena, queda ampliada en el sentido de que el interesado, por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, puede acogerse a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

ARMA DE INFANTERIA

Clase A, tipo 3.º

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de sargento primero o sargento para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 51 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 53 (Barbastro, Huesca).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Dos de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Tres de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (San Cibrau, Lugo).—Dos de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos para sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Clase B, tipo 6.º

Regimiento de Infantería Garelano núm. 46 (Bilbao).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca Huesca).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de sargento primero o sargento, para el Mando de Tropas Espladores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasehás, Figueras, Gerona).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 19 (Campamento de Figuerido, Pontevedra).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella Navarra).—Una de sargento primero o sargento, para diplomado en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Clase C, tipo 9.º

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Dos de subteniente o brigada y diez y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Quince de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Once de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras Cádiz).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dos de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento preferencia para los que se hallan en posesión del título de Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Guadala-

jara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia Cáceres).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Catorce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Veinte de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Once de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el Destacamento de la Isla de La Gomera (San Sebastián de La Gomera).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de subteniente o brigada.

Plana Mayor Reducida del Regi-

miento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para los que poseen el título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento, con preferencia para el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento, con preferencia para los que posean el diploma para el Mando de Unidades Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de subteniente o brigada y once de sargento primero o sargento, con preferencia para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelina XXV (Sabidánigo, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún Guipúzcoa).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—

Cinco de sargento primero o sargento. Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento Araca, Vitoria).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife). Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Tres de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña número XII (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coru-

ña).—Una de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Ocho de sargento primero o sargento.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Dirección y Plana Mayor (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jefatura Detall (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jefatura Detall, Unidad de Destinos (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento.

CUPO VACANTE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase A, tipo 3.º

Batallón de Instrucción Paracaidista, para el Bandierín de Enganche de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Clase B, tipo 6.º

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Una de sargento primero o sargento para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Campamento Alcalá de Henares, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada.

Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Villaverde, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 33 (Alicante).—Una de subteniente o brigada.

Base de Parque y Talleres de Auto-

movilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. —Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Capitania General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, Destacamento Menorca (Mahón, Menorca).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía Transporte del Grupo Logístico núm. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Juzgado Eventual Militar de Ceuta. —Una de sargento primero o sargento.

Juzgado Militar Eventual de Melilla. —Una de sargento primero o sargento.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Consejo Supremo de Justicia Militar, plantilla eventual (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento. Sección de la Policía Militar (Alca-

la de Henares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de la Policía Militar número 3 (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

1.º Las vacantes clase A, tipo 3.º, podrán ser solicitadas por los que no poseyendo el diploma o título de Mando de Unidades Paracaidistas o en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se comprometan a realizarlo, artículo 25 del Reglamento.

2.º Las vacantes anunciadas en clase A y B que no se cubran con carácter voluntario, se asignarán con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo ordenado en el vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

3.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el Servicio de Automovilismo los que posean el título de Instructor de Automovilismo.

4.º Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títulos, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

5.º Las vacantes que se anuncian con exigencia de títulos o diplomas están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

6.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146).

7.º Los peticionarios que posean determinados títulos tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades que por su tipo y plantilla estén relacionadas con los indicados títulos.

8.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase y tipo de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destinos según modelo publicado, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre provisión de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, al sargento de Infantería don José Nieto Herránz (14034), con

destino en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército al teniente de complemento de Infantería D. Rafael Ferrari de la Fuente, con destino en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («B. O. del Estado» núm. 142), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («B. O. del Estado» núm. 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al comandante de Caballería D. Enrique de Meer de Ribera (1296), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del

Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería AA núm. 71 (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascenden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 7 de noviembre de 1977 a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica:

A coronel

Teniente coronel D. Maximino Lozano Arias de Castro (1776), de la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Dirección, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Barado Pulg (8343), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a dicho Organismo, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Antonio Guerrero Salguero (4119500), del C. I. R. núm. 6, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Almería y agregado a dicho Centro, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante.
Madrid, 10 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Rubio Martínez (1775), de la Jefatura Superior de Personal Dirección de Personal, en vacante del Arma, con antigüedad de 7 de noviembre de 1977, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Boza de Lora (3290), de la Escuela de Guerra Naval.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**INGENIEROS****Vacantes de mando**

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra****Destinos**

Por haber desaparecido las causas que motivaron la retención en el Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., primera Sección, Grupo SAM (La Línea, Cádiz), del sargento especialista, mecánico electricista de Transmisiones D. José Farra Asensio (540), cesa en dicha retención, debiendo incorporarse a su actual destino, Parque Central de Transmisiones, al que fue destinado por Orden circular de 23 de agosto de 1977 (D. O. núm. 192).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor, al sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones don Rafael Poyato Mesa (356), alumno de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Medallas de Sufrimiento por la Patria**

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que se señalan importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria

durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Alejandro Villanueva Lozano (626), de la Unidad de Veterinaria Militar número 7. Herido el día 21 de junio de 1972, siendo sargento primero. Debe percibir la pensión de 25.000 pesetas y la indemnización de 12.600 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor, a los jefes y oficial con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros D. Miguel Pérez Larros (327).

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Aurelio Sánchez Vázquez (7717).

Teniente de Oficinas Militares don Guillermo Ginard Bonet (2858).

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez (1832). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel García de Codes Delgado (1874). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Barranco Lama (1991). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Jiménez Martínez (2047). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Enriquez García (2450). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Gaspar Torres-Solanot García Bustelo (2635). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Arrazola de Cárdenas (2725). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Infantería D. José López Martínez (3378). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Adolfo Domínguez Sancho (4101). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Rodríguez Toquero (659). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Vallejo Ruiz (667). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Caballería D. José Ruiz Solomayor (675). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce (850). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Fernández-Manrique Sainz (929). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo Delibes Setién (1087). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Galbis Loriga (1133). Adición de dos barras azules a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. Gonzalo Grijelmo García (1178). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Redondo Morales (1737). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Arnaiz de Torres (667). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Barbeito Louro (672). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Coronel veterinario D. Miguel Martín Ortiz (104). Adición de cuatro barras azules a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Buigues Gómez (4398). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Miranda González (4891). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Piserra Velasco (6265). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Cope Ontiveros (705). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Basilio Castro Paradelo (748). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fuertes Sintas (1875). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Miranda González (1877). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Valverde Martínez (1885). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Diego Martín-Montalvo San Gil (1947). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Fajardo Gómez de Travedo (2190). Adición de una

barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Salto Dolla (1382). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Villalba Sánchez-Ocaña (6590). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Fernández-Aceytuno Gavarrón (6871). Distintivo.

Otro, D. José Romero Ales (6959). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Angel García Martín (6965). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Escribano Ruiz (7412). Adición de dos barras azules a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Alfredo Gosálbez Ceidrán (734). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Balmori Ruiz (1148). Distintivo.

Otro, D. Joaquín Blanco González (1188). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Juan Botana Martínez de Laguna (1295). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Alberto Piris Laespada (3705). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco de los Riscos Murciano (1562). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro de la Puente Sicre (1714). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia don Luis Mateo Canalejo (1011). Adición de dos barras azules a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. José Torres Medina (1216). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

De la Escuela de Estudios Jurídicos

Coronel auditor D. Abelardo Algora Marco (411). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, O. Miguel Muñoz-Cuellar y Barroso (130). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga (132). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel auditor D. David Adán Herrero (141). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante auditor D. Jesús Valenciano Almoyna (190). Distintivo.

Otro, D. Felicísimo Martín Sánchez (198). Distintivo con adición de una barra dorada y dos azules.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Coronel de Infantería D. Fernando de Salas López (1947). Director de la citada Escuela. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. José González Sánchez (4217). Distintivo.

Otro, D. José Segoviano Gómez (7694). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. José Barrón González-Tablas (1540). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Luis Collado Espiga (8875). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Diego Torres Manzanares (1360). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Martín Carvajal (1439). Distintivo.

De la Escuela Central de Educación Física

Coronel de Infantería D. Federico Fuentes Gómez de Solazar (2082). Director de la citada Escuela. Adición de una barra azul a cinco doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Matías Báez Pérez (6736). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Capitán de Infantería D. José Serrano Castells (8122). Distintivo.

Otro, D. Carlos Fernández Delgado (8355). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Víctor López Lago (8404). Distintivo.

Otro, D. Juan Mayorga Sancho (8968). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Pablo Lucas González (9051). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Carrascosa Climent (9150). Distintivo.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Comandante de Artillería D. Ramón Madrigal Agrasot (3340). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee, quedando anulada la Orden de 28 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), en la parte que afecta al mismo.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Comandante de Infantería D. Ramón Cortés Heras (6684). Distintivo.

Otro, D. Fidel Martín Calle (7203). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Juan González Cerecedo (1128). Distintivo.

Comandante de Artillería D. Abilio Bautista Domínguez (3900). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Juan Escalera Peral (1459). Distintivo.

Capitán de Infantería D. Miguel Martín Fernández (9728). Distintivo.

Otro, D. Nemesio Álvarez Riego (9733). Distintivo.

Teniente ayudante de armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Ángel Morgades Aguilera (124). Distintivo.

Teniente auxiliar de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Ramón Merino Espinosa (272). Distintivo.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Alejandro de Antonio Llorente. Distintivo.

Otro, D. Jerónimo Bernáldez Miranda. Distintivo.

Otro, D. Fausto Bujeda Lidón. Distintivo.

Otro, D. Vicente Cabañas Iries. Distintivo.

Otro, D. Miguel Carceller Carceller. Distintivo.

Otro, D. Francisco Jiménez Rodríguez. Distintivo.

Otro, D. José Rodríguez Sánchez. Distintivo.

Otro, D. Pedro Pérez Urraca. Distintivo.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

ARQZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1934 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Caballería

Teniente coronel de Caballería don José Milans del Bosch y Solano (701). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Balmori Bustamante (1051). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Luis Jover Pérez-Fajardo (1115). Distintivo.

Comandante de Caballería D. José Santos Tamariz (1155). Distintivo.

Otro, D. Miguel Díez Guerra (1164). Adición de una barra azul a cuatro

del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Carlos Villalón Batut (1197). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Artero Pamplona (1199). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Teodoro Pinacho Manuel (1305). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Díaz Tablada (1334). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. Samuel de Coca Alonso (285). Distintivo.

Capitán de Caballería D. José Peñero Fernández (1413). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Arturo Celma Núñez (1445). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Domiciano de la Peña Pérez (1452). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Bellido Andrés (1572). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio de Miguel Hernández (1608). Distintivo.

De la Academia de Artillería

Coronel de Artillería D. Ricardo Sotomayor y Muro (916). Adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Ramón García Franzón (3053). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Palao Aranda (3093). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Julián Moreta Díaz (3291). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Agustín Ortiz Álvarez (3306). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rodríguez Ventosa (1871). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Mariano Quén Jiménez (3331). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sesé Cerezo (3341). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Abella Suárez (3350). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Moyano Aboín (3361). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería D. Manuel Beltrán Ruiz (3406). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Montes Alonso (3423). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Lorente Pujales (3775). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Pérez Pinilla (3870). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Fajardo y Gómez de Travecedo (3838). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Conde Fernández-Oliva (4195). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Barrionuevo Romero (4247). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Félix Garamendi Blanco (4294). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Garrido Reguero (4510). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Crooke Gorriá (4545). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis del Campo Balsalobre (4548). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Mario Alvarez Argüelles (4570). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Fernández Alcalde (4580). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Castañeda Mazarios (4592). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Esteban Alvaro (4595). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Sebrango Briz (4620). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ramiro Durán Navarro (4678). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Ruiz-Fornells Bonet (4717). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Sánchez Pérez (4722). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rosendo Villaverde Montilla (4795). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José García Siero (4897). Distintivo.

Otro, D. Jesús Puebla Carbajosa (4989). Distintivo.

Otro, D. Carlos Rey Terrón (5033). Distintivo.

Otro, D. Fernando Martín Díez (5051). Distintivo.

De la Academia de Ingenieros

Coronel de Ingenieros D. Antonio Segura Arias (453). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín García Valcaroe (601). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Jiménez Olea (614). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Pando Fernández (746). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Samaniego Bonilla (1319). Adición de dos barras azules a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. Alfonso de la Portilla Lozano (1460). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Molla Maestro (1508). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Mateo Hernández (1518). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Miguel García Gómez-Lanzas (1519). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Quecedo González (1578). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Alfredo Espejel Bermejo (1620). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Ranea Villegas (1629). Distintivo.

Otro, D. Rafael Méndez González (1671). Distintivo.

Otro, D. José María Alonso García (1673). Distintivo.

Otro, D. Maximiliano López Arroyo (1683). Distintivo.

Otro, D. Luis Galán Marqués (1695). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Moscoso del Prado Muñoz (1708). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pérez Blaya (1756). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Bahamonde de Rada (1769). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Murga Tejadór (1825). Distintivo.

Comandante médico D. José Sáez-Royuela Gómez (1194). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Juan Avila Zamora (1938). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Martín Gallego (1935). Distintivo.

Capitán de Ingenieros D. José Mexía Algar (1909). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Heliodoro Tocino Quiles (2073). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Fernández Tovar (2118). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín Aguirre Scandella (2194). Distintivo.

Otro, D. Francisco Carou Cores (2198). Distintivo.

Otro, D. José Hernández Seoane (2199). Distintivo.

Otro, D. Juan Velázquez Rivera (2206). Distintivo.

Otro, D. Enrique Gutiérrez do Pazo (2207). Distintivo.

Otro, D. Eduardo Criado García (2208). Distintivo.

Capitán médico D. Federico Sáez Royuela-Gómez (1362). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Aniceto Ortega Ceza (403). Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Intendencia don Marcial de la Calle Castañares (589). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Heras González Ilanos (708). Adición de dos barras azules a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Pablo Iranzo García (949). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Aranda Rubio (962). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Guío Castañós (973). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Moreno Gil (975). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Agustín Coto Argüelles (976). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Saturnino Hernández Sales (993). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Ferrer Herrero (1116). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Bello Albertós (1141). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. José Benito González (1210). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Manuel Hor-
nedeo San Miguel (4119). Adición de
una barra azul a dos del mismo color
y una dorada que con el distintivo
posee.

Capitán de Intendencia D. Angel Gil
Barbera (1333). Distintivo.

Capitán médico D. César Rodríguez
de Sepúlveda Ferrero (1463). Adición
de una barra azul a dos del mismo
color y una dorada que con el distin-
tivo posee.

De la Academia Auxiliar Militar

Coronel de Infantería, diplomado de
Estado Mayor, D. Ricardo Oñra Cal-
derón (2330). director de la citada
Academia. Adición de una barra do-
rada en distintivo que posee.

Teniente coronel de Infantería don
Antonio Ortega Pérez (6246). Distin-
tivo.

Otro, D. Carlos Rodríguez Chicha-
rro (6298). Adición de una barra azul
a cuatro del mismo color y cuatro
doradas que con el distintivo posee,
debiendo sustituir las barras azules
por una dorada.

Otro, D. Vicente Fernández Arias
(6493). Adición de una barra azul a
otra del mismo color y cuatro doradas
que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería, di-
plomado de Estado Mayor, D. Manuel
Martínez Balaguer (6499). Adición de
una barra azul a otra del mismo color
y dos doradas que con el distin-
tivo posee.

Teniente coronel de Infantería don
Bernardo Cantarell Costilla (6513). Adi-
ción de una barra azul a una dorada
que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería, di-
plomado de Estado Mayor, D. Luis de
Merlo Aparicio (781). Adición de una
barra azul a otra del mismo color y
dos doradas que con el distintivo
posee.

Comandante de Infantería D. Luis
Hernández del Pozo (6552). Adición
de una barra azul a otra del mismo
color y cuatro doradas que con el
distintivo posee.

Comandante de Infantería, diploma-
do de Estado Mayor, D. Gabriel Colo-
doero Cruz (6569). Adición de una ba-
rra azul a dos del mismo color y una
dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Car-
los Gil Muñoz (6995). Adición de una
barra azul a otra del mismo color
y una dorada que con el distintivo
posee.

Otro, D. José Crespo Villalón
(7119500). Adición de una barra azul
a tres del mismo color y dos doradas
que con el distintivo posee.

Otro, D. Gonzalo Gregori Sousa
(7638). Adición de una barra azul a
una dorada que con el distintivo
posee.

Otro, D. Pedro López Larrondo
(7684). Adición de una barra azul a
una dorada que con el distintivo
posee.

Comandante de Caballería D. Fer-
nando Tello Prado (1156). Adición de
una barra azul a cuatro del mismo
color y una dorada que con el distin-

tivo posee, debiendo sustituir las ba-
rras azules por una dorada.

Otro, D. José Alonso Aguirre (1263).
Adición de una barra azul a otra del
mismo color y una dorada que con el
distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Jaime
Velilla Moros (3489). Adición de una
barra azul a tres del mismo color y
dos doradas que con el distintivo
posee.

Otro, D. Luis Felipe Tourne Oba-
nos (3637). Adición de una barra azul
a otra del mismo color y tres doradas
que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diploma-
do de Estado Mayor, D. Enrique Gar-
cía Maires (3818). Adición de una ba-
rra azul a dos del mismo color y una
dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Pablo
Gómez Barcena (3938). Adición de una
barra azul a una dorada que con el
distintivo posee.

Otro, D. Miguel Izquierdo Migué-
liz (4011). Adición de una barra azul
a dos doradas que con el distintivo
posee.

Comandante de Ingenieros D. Ja-
cinto del Buey Pérez (1651). Distintivo.

Otro, D. Pedro Hellín Martínez
(1838). Adición de una barra azul a
otra del mismo color y una dorada
que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Pa-
tricio Togores Franco-Romero (1083).
Adición de una barra azul a cuatro
del mismo color y una dorada que
con el distintivo posee, debiendo sus-
tituir las barras azules por una do-
rada.

Comandante médico D. Jesús Salva-
dor Castellano (836). Adición de una
barra azul a tres del mismo color y
dos doradas que con el distintivo
posee.

Capitán de Infantería D. José Vir-
seda Rincón (8321). Adición de una
barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Martín Merino
(9158). Distintivo.

Capitán de Ingenieros D. Jaime Ri-
bes Lorda (2001). Adición de una ba-
rra dorada en distintivo que posee.

De la Academia Especial de la Policía Armada

Capitán de Caballería D. José Pé-
rez Salas (1384). Adición de una ba-
rra azul a una dorada que con el dis-
tintivo posee.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Teniente coronel de Caballería don
Enrique de Zurandeta y Sánchez Ar-
jona (1061). Adición de una barra azul
a tres del mismo color y dos doradas
que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Fede-
rico García-Ganges Díez (1273). Adi-
ción de una barra azul a otra del
mismo color y dos doradas que con
el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Ignacio
Ansaldó Bernaldo de Quirós (1451).
Adición de dos barras azules a dos

del mismo color y una dorada que
con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente coronel de Caballería don
José Castresana García (1091). Distin-
tivo.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por estar comprendidos en la Or-
den de 6 de mayo de 1938 («Boletín
Oficial del Estado» núm. 565), se con-
firma la concesión del distintivo de
Fuerzas Especiales al jefe y oficiales
que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Luis
de Aizpuru Moris (7519), del Tercio
Gran Capitán, I de La Legión. Adi-
ción de dos barras rojas a una dorada
que con el distintivo de La Legión
posee.

Capitán de Infantería D. José Pérez
Morales (8821), del Grupo de Fuerzas
Regulares de Infantería Alhucemas
número 5. Distintivo de Regulares de
Infantería.

Teniente de la Policía Armada don
Manuel Mollner Rodríguez, de la 1.^a
Compañía Móvil Motorizada de la 9.^a
Bandera, 9.^a Circunscripción. Distin-
tivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Once de oficial subalterno de com-
plemento de cualquier Arma o Cuer-
po para profesor de la Academia Ge-
neral Militar, Zaragoza, según la si-
guiente distribución:

Ciclo primero, Grupo II. Formación
Científica:

Tres para profesor de «Ampliación
de Matemáticas», con la titulación
de Doctor o Licenciado en Ciencias
Matemáticas o Físicas, o Ingeniero
Superior de cualquier rama.

Dos para profesor de «Mecánica y
Ondas», con la titulación de Doctor o
Ingeniero Superior de Telecomunica-
ción, Industrial (Electricidad o Elec-
trónica), I. C. A. I. o Doctor o Li-
cenciado en Ciencias Físicas.

Una para profesor de «Electricidad
y Magnetismo», con las mismas titu-
laciones que para el profesorado de
«Mecánica y Ondas».

Ciclo primero, Grupo III. Formación
Humanística:

Tres para profesor de Francés, con
la titulación de Doctor o Licenciado
en Filosofía y Letras (Rama de Filo-
logía, Lengua francesa).

Dos para profesor de Inglés, con la

titulación de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras (Rama de Filología, Lengua inglesa).

Todas ellas serán solicitadas con arreglo a las siguientes normas:

1.—Podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces efectivos de complemento de las Armas y Cuerpos en activo o disponibles en situación ajena al servicio que se hallen en posesión de los títulos civiles que para cada uno se especifica.

2.—Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal, ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), haciendo constar la asignatura que desee impartir, acompañando original y fotocopia del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión o, en su defecto, justificante de haber hecho efectivo los derechos de expedición de dicho título.

Asimismo se hará constar «curriculum vitae» y cuantos méritos científicos y pedagógicos se puedan aportar para la ponderación y calificación de su labor docente o investigadora.

3.—Podrán ser estimados como méritos preferentes: haber seguido alguno de los cursos de formación o perfeccionamiento de profesorado en Institutos de Ciencias de la Educación o similares; proseguir experiencia práctica reciente en la enseñanza de la materia que se solicite; ser autor de publicaciones de las que se tendrán en cuenta su significación investigadora o pedagógica; haber ejercido funciones investigadoras relacionadas con la disciplina solicitada; cualquier otro mérito, en cuanto sea significativo de las cualidades docentes del solicitante.

4.—El compromiso inicial será de un año de duración, que podrá prorrogarse anualmente, siempre que se solicite por el interesado a este Ministerio con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

5.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento como cuencia de Informe desfavorable de la Dirección de la Academia.

c) A petición del interesado, siempre que la misma se estime debidamente justificada.

d) Al cumplir la edad de retiro.

6.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b) de la norma anterior en relación con la Junta de Jefes de la Unidad.

7.—Las instancias, debidamente formadas, se cursarán por conducto reglamentario, acompañadas de la copia de la conceptualización merecida durante las prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

8.—El plazo de admisión de solici-

tudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África adelantadas por telégrafo.

9.—Los oficiales de complemento actualmente destinados quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia para solicitar estas vacantes.

10.—Los gobernadores y comandantes militares insertarán en su Orden de la provincia o plaza esta convocatoria y darán la máxima difusión posible en los ámbitos civiles a la presente Orden.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

ARAZARENA GIRÓN

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Paradas de sementales

Para la próxima temporada de cubrición por los caballos y asnos sementales del Estado y con el fin de que este Servicio se realice con la mayor regularidad, se observarán por los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales, las reglas siguientes.

Primera: Las paradas deberán salir de la Plana Mayor para sus destinos, el día que fijen los jefes de los Depósitos y Secciones, verificándolo por jornadas o ferrocarril, según convenga a juicio de dichos jefes, teniendo muy presente el mejor servicio y comodidad del ganado, así como las condiciones climatológicas reinantes en las fechas determinadas para la salida.

Segunda: La duración normal de las paradas será de 115 a 120 días, incluidos los de la salida del Depósito e incorporación al mismo, quedando autorizados sus Primeros Jefes para disponer la incorporación de aquellas paradas que por falta de concurrencia de yeguas no deba continuar, como así también para proponer al Centro Directivo la reducción o aumento de efectivos de reproductores cuando ello sea pertinente.

Con carácter excepcional y como consecuencia de muy justificada necesidad, podrán los jefes de los Depósitos proponer la continuación de

aquellas paradas, por el mínimo de días precisos, que la gran afluencia de yeguas así lo aconseje.

El personal de tropa devengará el plus diario reglamentario vigente, independientemente de sus devengos ordinarios y, como complemento para el auxiliar que pueda ser nombrado para dicho servicio, veinticinco pesetas diarias por parada que no exceda de seis sementales.

Tercera: Las paradas que se establezcan, divididas en los grupos que se señalarán, en el cuadro que oportunamente se publicará, serán revisadas por los respectivos capitanes y oficiales subalternos, nombrados para cada una de ellas y por los jefes con destino en los Depósitos, alternando en dicho cometido, haciendo los viajes que se precisen por vía férrea, marítima u ordinaria, por cuenta del Estado y en último caso ateniéndose a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1921 (C. L. núm. 355).

Los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales, propondrán a esta Jefatura, para su curso a la Superioridad, con la brevedad que sea posible, número necesario de días de comisiones indemnizables a devengar por los jefes, oficiales, suboficiales y tropa, con más de dos años de servicio, durante la temporada de cubrición, ajustándose a lo dispuesto en las Ordenes de 18 de marzo de 1976 (D. O. núm. 71) y 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 291).

Cuarta: No emprenderán la marcha a su destino ninguna parada hasta que el primer jefe de Depósito tenga la seguridad de que los locales y demás servicios precisos en cada población se encuentran en perfecto estado, según los informes que posea o reciba de los oficiales, que con la antelación suficiente hayan sido nombrados a tal efecto.

Quinta: Los capitanes y auxiliares inspectores de dichos grupos, visitarán las paradas donde radiquen sementales del Estado, cedidos a ganaderos, que se encuentren en su demarcación, aún cuando los caballos pertenezcan a otros Depósitos, ateniéndose en un todo a lo que dispone la Orden de 21 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 192), sobre la cesión de sementales a ganaderos.

Sexta: Por cada yegua o asna beneficiada por sementales del Estado, abonará su propietario, por una sola vez y al recibir la hembra el primer salto, las cantidades que a continuación se expresan, en concepto de tasa (Canon de Cubrición), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/1972, de 21 de junio, que modifica el artículo 4.º del Decreto de 25 de febrero de 1960 (D. O. núm. 62) y Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio del mismo año (D. O. núm. 191).

200 pesetas, si la yegua es cubrierta por caballo de silla o tiro.

150 pesetas si es por garafón (asno).

100 pesetas por asna dada al garafón.

Quando se ceda temporalmente el semental del Estado a un ganadero

particular, deberá éste abonar, además, cuatro mil pesetas.

Septima: Por su especial categoría, los reproductores P. S. I., pura Raza Árabe y pura Raza Española, que oportunamente se darán a conocer cada temporada, para actuar en la Yeguada Militar y Secciones dependientes de la misma. Unidades integradas en el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, Organismos Autónomos, se regirán para el abono del importe de las montas, por la fórmula «no foal no fee» (pagar sólo por yegua llena), dada su diferente modalidad y valor.

Octava: Toda yegua o asna que haya de ser beneficiada por semental del Estado, irá provista de Certificado de Reconocimiento Veterinario extendido con fecha no anterior a ocho días, por lo cual los veterinarios municipales encargados de la asistencia sanitaria de las paradas, tendrán derecho a percibir la cantidad de cincuenta pesetas, señalada por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, de acuerdo con la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar.

Novena: Además de las asnas con alzada superior a 1,46 metros, los garraones del Estado podrán cubrir aquellas yeguas que solicitándolo sus propietarios, sea indicado tal acoplamiento a juicio del jefe de la parada y oído el parecer del veterinario que tiene a su cargo la asistencia facultativa, teniendo en cuenta no procede se cubran por garraones aquellas yeguas que por su excelente conformación general y edad, merecen serlo por el caballo, en bien del fomento de la Cría Caballar, salvo aquellas en que se demuestre fueron cubiertas por caballo, con resultados negativos en los últimos años.

Décima: Durante la temporada de cubrición, no obstante lo dispuesto en las O.O. CC. de 17 de agosto de 1938 («B. O. del E.» núm. 5) y 29 de agosto de 1944 (B. O. núm. 194), el ganado que por razón de su emplazamiento no pueda ser suministrado en la forma que indican dichas O.O. CC., devengarán en especie la ración de pienso señalada y por los Almacenes Regionales de Intendencia se les facilitará, por adelantado, el suministro correspondiente al tiempo que hayan de permanecer en la parada, el que podrá ser transportado al mismo tiempo que los sementales, en evitación de gastos y posibles trastornos en el servicio. Los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales comunicarán a los jefes de los respectivos Almacenes Regionales o Depósitos Locales de Intendencia, de quien dependa, las raciones en especie que les sean absolutamente indispensables durante la temporada de cubrición, con la antelación debida, para que estos Establecimientos sean tenidos en cuenta en el cálculo de necesidades. Asimismo, liquidarán mensualmente con los Detalles y Pagadurías de dichos Almacenes Regionales y Depósitos Locales de Intendencia, las raciones suministradas mediante los ajustes correspon-

dientes al devengo. En los puntos donde no existe ferrocarril, los jefes de los Depósitos solicitarán de los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, los transportes necesarios. Madrid, 4 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Tres de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) que a continuación se indican.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM). Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

— De Ciudad Real.—Una.

— De Gerona.—Una.

— De Lugo.—Una.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de clase y tipo que se indica, existente en la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Manresa), anunciada por Orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 239), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Aguas Hernández, de disponible en la 4.ª Zona.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en el Grupo de Investigación y Vigilancia

de Ferrocarriles de la Guardia Civil, anunciadas por Orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 224), se destinan, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Julián Cabanach Martínez, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General del referido Cuerpo.

Don Rafael Horas Maniega, del Núcleo de Reserva de la 522 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 10 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 6 del mes actual en Almería el capitán de dicho Cuerpo D. José Martín Fernández, que se hallaba destinado en la Plana Mayor de la 262 Comandancia (Almería).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Madrid el día 31 de octubre último el sargento primero de dicho Cuerpo don Manuel Coca Perea, que se encontraba destinado en la 251 Comandancia, Tráfico (Málaga).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 6 de noviembre de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. Cándido Cardiel Ojer, del Subsector de Tráfico de Bilbao, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 19 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 189), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el

presente mes, entre otros, el brigada D. Faustino González Sánchez, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 243), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de enero próximo, entre otros, el brigada D. Antonio Fernández Fernández, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de subteniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 93), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de julio de dicho año, entre otros, el cabo primero de la Guardia Civil D. Carlos Córdoba Navarro, del 41 Tercio (Barcelona), queda rectificadada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de sargento, y que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/83, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de febrero, al sargento de la Guardia Civil D. Eladio García Sueiras, del 84 Tercio (La Coruña).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 8 de septiembre pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de

marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Rodríguez Ronda, con destino en la 312 Comandancia (Alicante), quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio, por fijar su residencia en Vergel (Alicante).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuernos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Pablo del Amo Mesa, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Ingenieros

Coronel, Servicios Civiles, D. José García Courel, con antigüedad de 11 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Isabelino Cáceres Ruiz, con antigüedad de 13 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Vicario Valdemoro, con antigüedad de 9 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Comandante, activo, D. José Nuez Castiello, con antigüedad de 28 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La Legión

Capitán legionario, activo, D. Ramón Fernández Cabrito, con antigüedad de 13 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de La Legión.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Victoriano Fernández Santos, con antigüedad de 9 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Teniente coronel, activo, D. Abelardo Pons Alcántara, con antigüedad de 9 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Allaga Pascual, con antigüedad de 9 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18. Se rectifica la concesión publicada por Orden de 3 de octubre de 1977 (D. O. núm. 237), en el sentido de que su primer apellido es como ahora se indica.

Teniente coronel, activo, D. Gerardo Sánchez Caso, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Antonio Sánchez de Toro Molinos, con antigüedad de 12 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General del Ejército.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Cebresos Poeh, con antigüedad de 12 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Comisión Inspectora de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Amador Merino Peinado, con antigüedad de 4 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Teniente coronel médico, activo, don José Galvez Ruiz, con antigüedad de 4 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES**Infantería**

Comandante, activo, D. Jesús Colmenero Vega, con antigüedad de 28 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Antonio Ruiz Galán, con antigüedad de 28 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Capitán, activo, D. Ramón Fernández de Tejada y Esperante, con antigüedad de 22 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Capitán, activo, D. Antonio Baeza Navarro, con antigüedad de 15 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Luis Oslé Guendrián, con antigüedad de 10 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Gallardo Navarro, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente, Escala especial, activo, don José Ramón Soto, con antigüedad de 21 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Florencio Salz Ibáñez, con antigüedad de 27 de agosto de 1976, a partir de 1 de septiembre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 20, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

La Legión

Teniente legionario, activo, D. José Blanes Mesanza, con antigüedad de 1 de junio de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La an-

tigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 20, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Caballería

Capitán, activo, D. Inigo de Orrueta y Ojeda, con antigüedad de 1 de julio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación el Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey.

Artillería

Comandante, activo, D. Fernando Martínez-Albornoz Bonet, con antigüedad de 28 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Vicente Martínez Mosteiro, con antigüedad de 12 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Teniente auxiliar, activo, D. Eulogio Delgado Blanco, con antigüedad de 20 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Francisco Cedres de la Calle, con antigüedad de 19 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Jesús Tejada Feijoo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Sancho Arroyo, con antigüedad de 19 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente auxiliar, activo, D. Enrique Cerdán Cabrejas, con antigüedad de 20 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente ayudante, activo, D. José Sintes Pons, con antigüedad de 6 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Industria y Material.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Fernández Muñoz, con antigüedad de 16 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa. La antigüedad que se le asigna es la de

su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Intendencia

Capitán, activo, D. Bartolomé Gill Bisquera, con antigüedad de 13 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Víctor Gomá García, con antigüedad de 20 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXII.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Rafael Girón Montañés, con antigüedad de 23 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar Central Generalísimo Franco.

Comandante médico, activo, D. Juan Vallejo Meliado, con antigüedad de 23 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Se rectifica la concesión publicada por Orden de 28 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 234) en el sentido de que su primer apellido es como ahora se indica.

Capitán médico, activo, D. Carlos Donderis Torrens, con antigüedad de 8 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Teniente auxiliar, activo, D. Patricio Segur Martín, con antigüedad de 20 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Amador Cuesta Vélez, con antigüedad de 8 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Industria y Material.

Capitán, activo, D. Jesús Maestro Maestro, con antigüedad de 8 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Laureano del Brío Navarro, con antigüedad de 13 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ángel García-Villaraco Berenguer, con antigüedad de 13 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente, Escala especial, activo, don Faustino Lamelas Pérez, con an-

tigüedad de 15 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Francisco Ramos Gómez, con antigüedad de 15 de octubre de 1976, a partir de 1 de noviembre de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Juan López del Moral, con antigüedad de 3 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Secundino Barcenilla Rodríguez, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Piriz Olaverri, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julián Redondo González, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Martínez Quesada, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel García Fernández, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Samuel Rodríguez López, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Pedro Serrano Saiz, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Molina Antón, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Valero Lorite, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Laureano Montes Guillén, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julián Ortega Ruiz, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Armada

Capitán, activo, D. Florentino Herquedas Carretero, con antigüedad de 19 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infanteria de Marina

Teniente coronel, activo, D. José Luis Iglesias Míguez, con antigüedad de 8 de octubre de 1976, a partir de 1 de noviembre de 1976. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 2º, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Infanteria de Marina

Capitán, activo, D. Baldomero Rodríguez Rey, con antigüedad de 19 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Intendencia de la Armada

Teniente, Escala especial, activo, don Antonio Casanova de León, con antigüedad de 16 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente vicario de segunda, activo, D. Marcelino Plaza Martín, con

antigüedad de 3 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Teniente vicario de segunda, activo, D. Agustín Delgado López, con antigüedad de 16 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Oficinas de la Armada

Oficial de segunda (teniente), activo, D. Emilio de la Cruz Braza, con antigüedad de 1 de agosto de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Juan Enrique Morales y Florán-Velaz de Medrano, con antigüedad de 26 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Rafael Toribio Dávila, con antigüedad de 24 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. José Warleta Carrillo, con antigüedad de 28 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación el I. N. T. A. «Esteban Terradas».

Intendencia

Capitán, activo, D. Jaime Ferrer Ayela, con antigüedad de 23 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Aire. Madrid, 26 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO